



SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ  
HOSPITAL DE SAN JOSÉ  
Colombia

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la  
**Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José**  
**NIT. 899.999.017-4**

**CERTIFICAN QUE:**

- 1 La Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva del 26 de agosto del año 1902, expedida por la Presidencia de la República.
- 2 De acuerdo con el Decreto 2150 de 2017, numeral 1.2.1.5.1.2, la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José es un contribuyente del Régimen Tributario Especial.
- 3 En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José desarrolla la actividad meritoria de prestación de servicios de salud, prevista en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
- 4 Las actividades meritorias de salud que desarrolla la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José son de interés general y la comunidad tiene acceso a las mismas.
- 5 En el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José, realizada el 18 de marzo de 2018, consta:
  - Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 6 La Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José presentó el 24 de abril de 2018 su declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2017, como consta en el formulario número 110 radicado bajo el autoadhesivo número 1113601899492.
- 7 La Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José cumple con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José

Nit.: 899.999.017- 4 Calle 10 No. 18 - 75 Pbx: 353 80 00 Fax: 353 80 06

[www.hospitaldesanjose.org.co](http://www.hospitaldesanjose.org.co)





Se expide en Bogotá, a los 24 días del mes de abril de Dos Mil Diez y Ocho (2018), como parte de los documentos que la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José debe presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en el trámite de solicitud de permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

**Jorge Gómez Cusnir**  
C.C. 79.147.993  
Representante Legal

**Eduvin Alexander Parra Poveda**  
C.C. 79.862.687  
Revisor Fiscal  
T.P.101.726  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

